

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: APRUEBA TERMINO CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 2.179

RETIRO.

09 AGO. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha 2/2/2008 en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Decretos Exentos N° 961 de 31/03/2011 y N° 1205 del 25/04/2011 Contratos de Prestación de Servicios del Sr. Rodrigo Arias Muñoz.

4. Renuncia voluntaria con fecha 02 de Agosto del 2011.

5.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

CONSIDERANDO:

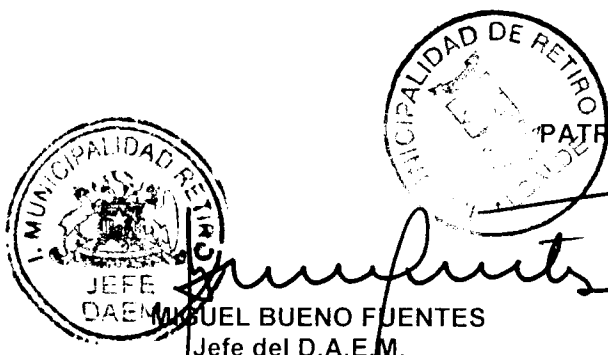
La renuncia voluntaria por parte del Prestador de Servicios Sr. Rodrigo Arias Muñoz, al cargo de Apoyo Pedagógico con 30 horas en Escuela D-612 a través de la Ley SEP.

DECRETO:

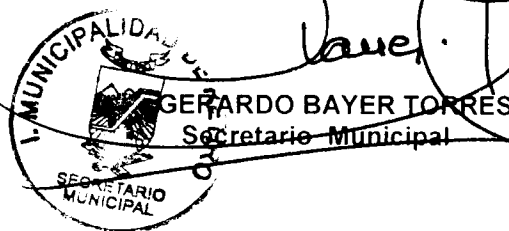
1.- **APRUEBASE** a contar del 01 de Agosto del 2011 el Término de Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Sr. **Rodrigo Ernesto Arias Muñoz** C.I.N° 14.024.731-6, Profesor de Historia y Geografía cuya función era Apoyo Pedagógico en Escuela D-612 Manuel Montt con 30 horas a través de la Ley SEP.

2.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



PCC/GBT/MBF/RVM/mhh

DISTRIBUCION: